



- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde la apertura de las proposiciones (Artículo 161.1 TRLCSP).

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Empleo, Avda. Valhondo, Modulo 4-4.^a Planta.
b) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá previa publicación en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es> en la Consejería de Educación y Empleo, Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4 - 4.^a Planta de Mérida. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en dicha página Web.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 3 de marzo de 2017. El Secretario General. P.D. (Resolución de 02/10/15, DOE, n.º 202, 20/10/2015), RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

ANUNCIO de 7 de marzo de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Plataforma web de la biblioteca digital escolar para el programa Comunidad Educativa 2.0: equipamientos y servicios para la enseñanza digital, del PO FEDER Extremadura 2014-2020". Expte.: SER1602005. (2017080283)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General, Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.
c) Número de expediente: SER1602005.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de plataforma web de la biblioteca digital escolar para el programa comunidad educativa 2.0: equipamientos y servicios para la enseñanza digital del PO: FEDER Extremadura 2014-2020.
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) CPV: 72230000-6 Servicios de desarrollo de software.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE 11/11/2016.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

204.000,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 102.000,00 euros.
- b) IVA (21 %): 21.420,00 euros.
- c) Importe Total: 123.420,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 21/02/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 06/03/2017.

Adjudicatario: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 81.600,00 euros.

IVA (21 %): 17.136,00 euros.

Importe Total de Adjudicación: 98.736,00 euros.

- c) Fuente de Financiación:

Fondo FEDER..... 80 %.

Comunidad Autónoma 20 %.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

La ejecución del presente suministro se encuentra acogido en un 80% al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del P.O. 2014-2020



Extremadura del Objetivo Temático 2 "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas" Prioridad de Inversión 2.3 "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica".

- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 7 de marzo de 2017. El Secretario General. (P.D. 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2017 por el que se hacen públicos los plazos y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso 2017/2018. (2017080312)

En virtud de lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 39/2012, de 16 de marzo (DOE núm. 57, de 22 de marzo) por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado de primer ciclo de educación infantil en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes en dichos centros así como los plazos de las sucesivas fases del proceso de admisión de dicho alumnado, que se incorpora como Anexo I del presente Anuncio.

Pueden solicitar plaza en los Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Empleo los progenitores o tutores legales, o en su caso el representante legal del organismo público o privado que por atribución legal o judicial tenga conferido título jurídico suficiente para ello, de los niños y niñas que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta 3 años de edad, siempre que no cumplan dicha edad durante el año en el que se cursa la solicitud.

También se podrá solicitar plaza para los niños y niñas cuyo nacimiento se prevea hasta el 31 de diciembre del año en el que se cursa la solicitud. Una vez comunicado el mismo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente de la Consejería de Educación y Empleo, su solicitud se incluirá en la lista que corresponda según baremo dependiendo de la fase en que se encuentre el proceso de selección. Si dicho proceso ha concluido, o no se alcanza la puntuación necesaria para ocupar una plaza vacante, el recién nacido quedará en lista de espera.

La persona solicitante de nuevo ingreso que vaya a participar en el proceso de admisión del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil, deberá presentar solicitud por duplicado, según el modelo oficial que figura en el Anexo II, en cualquiera de los Centros de Educación Infantil de primer ciclo dependientes de la Consejería de Educación y Empleo o en las Delegaciones Provinciales de Educación, sin perjuicio de poder presentarla a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el